



RESOLUCION No 281 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 237 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 27 de Noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 de 04 de Enero de 2021, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: *"En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2021 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior."*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.



27



RESOLUCION No 281 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el PARÁGRAFO 2 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: "Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales tendrá en cuenta lo siguiente: 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2021.*

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2021, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$47.819.925
03310801	Honorarios Servicios Profesionales	\$21.911.023
033219	Gastos Imprevistos	\$5.987.594
033225	Dotación de Personal	\$9.523.953
03329101	Adquisición y Actualización de Programas	\$2.890.386
03329106	Programas de Gestión Social y Cultural	\$2.251.300
03329109	Otros Auxilios por Convención Colectiva	\$5.255.669
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$47.819.925

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS**





RESOLUCION No 281 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

VEINTICINCO PESOS M.L (\$47.819.925,00), los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$47.819.925
03310801	Honorarios Servicios Profesionales	\$21.911.023
033219	Gastos Imprevistos	\$5.987.594
033225	Dotación de Personal	\$9.523.953
03329101	Adquisición y Actualización de Programas	\$2.890.386
03329106	Programas de Gestión Social y Cultural	\$2.251.300
03329109	Otros Auxilios por Convención Colectiva	\$5.255.669
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$47.819.925

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$47.819.925,00)**, los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$47.819.925
033206	Materiales y Suministros	10.000.000
03329107	Servicios de Aseo	37.819.925
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$47.819.925

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de los veintidós (30) días del mes de Diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario Pérez Prof. Univ. Pres.

Revisó: Rosmery Donado Arroaut - Subgerente Financiera





RESOLUCION No 281 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Ernesto Salebe Bello – Secretario General

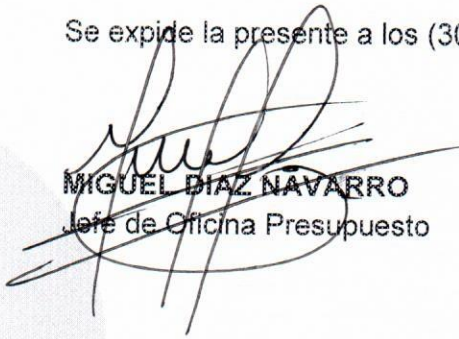
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para la vigencia fiscal 2021, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se puede contraccréditar así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$47.819.925
03310801	Honorarios Servicios Profesionales	\$21.911.023
033219	Gastos Imprevistos	\$5.987.594
033225	Dotación de Personal	\$9.523.953
03329101	Adquisición y Actualización de Programas	\$2.890.386
03329106	Programas de Gestión Social y Cultural	\$2.251.300
03329109	Otros Auxilios por Convención Colectiva	\$5.255.669
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$47.819.925

Se expide la presente a los (30) días del mes de Diciembre de 2021.


MIGUEL DÍAZ NAVARRO
Jefe de Oficina Presupuesto

